

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 226

JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre...	18	Trimestre...	21
Seis meses...	30	Seis meses...	36
Un año...	54	Un año...	66
Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.º—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.542

Plazos de entrega de trigo y demás productos intervenidos por el S. N. T.

Para todos los productos intervenidos por este Servicio Nacional del Trigo, se fijan por esta Jefatura para su entrega en los almacenes del S. N. T. los plazos siguientes:

Trigo.—Antes del día 15 de Octubre próximo, deberán tener entregado como mínimo el 80 por 100 del cupo señalado.

Cebada y avena.—Antes del día 15 de Octubre próximo, deberán tener entregado en nuestros almacenes por lo menos el 60 por 100 de los cupos forzosos, y antes del día 30 de Noviembre el 40 por 100 restantes.

Otros piensos.—Deberán tener en su totalidad entregados antes del día 15 de Octubre próximo, la totalidad de los cupos forzosos que les fueron asignados.

Cordoba a 17 de Septiembre de 1948.—El Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría de Recursos - Zona Sur

Núm. 3.523

El Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de fecha 17 de Octubre de 1947 (B. O. del Estado número 10 de 1948), que crea en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el Servicio Nacional de Carnes, Cueros y Derivados, atribuye al mismo, entre otras misiones, la de regular todas las actividades referentes a la recogida de los cueros; y la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de Agosto del corriente año, (B. O. del Estado número 245), desarrollando este pre-

cepto, decreta la intervención de los cueros vacunos y equinos que se produzcan en Mataderos municipales, públicos o industriales, o por sacrificios de urgencias.

Con anterioridad a esta orden, en los primeros días de Julio último, la Jefatura Nacional del Servicio ordenó la recogida de los cueros con efectos desde el día 1.º de dicho mes, recogida que se encomendó a los recolectores habituales, autorizados, en el anterior periodo intervencionista, por el Sindicato de la Piel.

Recopilados en la Jefatura Nacional los partes mensuales de cueros producidos y recogidos, se ha observado en muchas provincias, un desacuerdo entre ambas estadísticas, no correspondiendo la recogida al volumen de sacrificio de ganado vacuno, por lo que se hace preciso recuperar en el menor plazo posible la totalidad de los producidos, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan a los transgresores de las disposiciones sobre la materia.

A este fin, y al amparo de las atribuciones conferidas a mi Autoridad por la Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, y complementarias de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, he acordado disponer:

1.º Se concede un plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular, para la entrega al Servicio Provincial de Carnes, Cueros y Derivados, de cuantos cueros se hayan producido en los meses de Julio y Agosto últimos, y que tengan retenidos cualesquiera personas, ya sean entradores, colaboradores del Servicio o ajenas al mismo. La entrega voluntaria en este plazo será apreciada como circunstancia atenuante en la discriminación de la responsabilidad que pudiera serle exigida por la ocultación.

2.º Los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos, formularán a la Jefatura Provincial del Servicio, en idéntico plazo de

cinco días, parte-resumen de los sacrificios de vacuno realizados en los mataderos de sus respectivas localidades en los meses de Julio y Agosto, especificando las personas que retiraron los correspondientes cueros, de cuyos datos ha de quedar constancia, necesariamente, en la administración de cada Matadero.

3.º Transcurrido el plazo indicado, se procederá por la Inspección de esta Comisaría de Recursos a una investigación a fondo al objeto de localizar los cueros no entregados voluntariamente, levantándose a los oculadores las pertinentes actas de infracción para su resolución por la Fiscalía de Tasas, sin perjuicio de la retirada definitiva de los títulos de colaborador del Servicio, en el escalón correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento y más exacto y cumplimiento de los interesados.

Córdoba 15 de Septiembre de 1948.—El Comisario de Recursos, Luis Piñana.—Rubricado.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.516

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Madre Marta» que fué instituida en esta Capital, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría sítas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948.—Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Amidnis-

trador Interino, Fernando de Arrós-pide.—V.º B.º El Gobernador Civil Presidente, P. D. Firma ilegible.

Núm. 3.517

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «don Cristóbal y Ana Guerrero», que fué instituida en Aguilar, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría sítas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948.—Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arrós-pide.—V.º B.º El Gobernador Civil Presidente, P. D. Firma ilegible.

Núm. 3.518

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «don Alonso Gómez Salvador» que fué instituida en Aguilar, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría sítas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948.—Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arrós-pide.—V.º B.º El Gobernador Civil Presidente, P. D. Firma ilegible.

Núm. 3.519

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la fundación «D. Diego García Herrero» que fué instituida en Aguilar, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente P. D., Firma ilegible.

Núm. 3.520

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «don Antonio Bañuelos y Velasco» que fué instituida en esta Capital, se ruega a cuantas personas, tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente P. D., Firma ilegible.

Núm. 3.521

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Cristobal García Capote», que fué instituida en Aguilar, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 11 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente P. D., Firma ilegible.

Ayuntamientos**LA RAMBLA**

Núm. 3.439

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionadas las matrículas sobre el impuesto municipal «Casinos y Círculos de Recreo» así como la de venta de frutas y hortalizas en domicilios particulares y la de Censos a favor de éste Municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La Rambla 15 de Septiembre de 1948. — Tomás Ruiz.

FUENTE TOJAR

Núm. 3.440

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles Clase B para el ejercicio 1949, queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente — Tojar 11 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Rafael Cano.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.450

El Alcalde de Los Blazquez, hace saber:

Que terminados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Los Blazquez a 15 de Septiembre de 1948. — El Alcalde Andrés Dueñas.

Núm. 3.450

El Alcalde de Los Blazquez, hace saber:

Que confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Rústica de este término, para el próximo año de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra dichos documentos se produzcan.

Los Blazquez a 15 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Andrés Dueñas.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.455

El Alcalde de la ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que el Padrón de la contribución rústica de este término municipal correspondiente al próximo año de 1949, está expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los interesados en dicho documento puedan examinarlo en dicho plazo, y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Aguilar de la Frontera 16 de Septiembre de 1948. — Eloy Lucena.

SANTAELLA

Núm. 3.457

Don Manuel Alijo Palma, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella, hace saber:

Que por las fuerzas de la Guardia Civil de esta villa, ha sido encontrada abandonada la cerda cuyas señas se consignan, a saber: Hembra, de unas cinco arrobas de peso aproximadamente, blanca con lunares negros, la que hasta el momento presente se ignora quien pueda ser su dueño a pesar de las diligencias practicadas en tal sentido, por cuyo motivo está constituida en depósito en la finca denominada «El Viento», de este término municipal, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

Lo que con arreglo al Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, se hace público por espacio de quince días, bien entendido que transcurrido este plazo sin presentarse su dueño, se celebrará la correspondiente subasta en la forma de costumbre.

Santaella a 15 de Septiembre de 1948. — M. Alijo.

MONTURQUE

Núm. 3.459

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba) hace saber:

Que formados los documentos cobratorios del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, hoy incluidos unos en la Contribución de Usos y Consumos y otros en la Contribución Industrial y de Comercio, que han de regir en el ejercicio próximo de 1949, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días primeros consecutivos del mes de Octubre próximo, admitiendo cuantas reclamaciones crean pertinentes los interesados, durante los quince días siguientes de expresado mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque 16 de Septiembre de 1948. — F. González.

Núm. 3.460

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de la Junta Pericial del Catastro Urbano de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque 16 de Septiembre de 1948. — F. González.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.458

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las Listas cobratorias de la contribución Urbana de este término, formadas para el año próximo de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen procedentes.

Doña Mencía a 17 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.462

El Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que recibidas del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia, las Relaciones de Características resultantes de la revisión de los Trece Polígonos que componen el término municipal y el resumen de distribución de superficies, por cultivo y clase, de los mismos, quedan expuestos dichos documentos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo irrogable, que vencerá el día quince de Octubre próximo, para su examen y comprobación por los interesados. Pudiendo presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta Pericial del Catastro de esta villa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villanueva del Rey a 15 de Septiembre de 1948. — M. Váldes.

CARCABUEY

Núm. 3.463

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1949, se expone al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por los interesados, con el fin de hacer las reclamaciones que crean procedentes a su derecho.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Carcabuey 17 de Septiembre de 1948. - J. Caracuel,

Núm. 3.464

El Alcalde esta villa, hace saber: Que recibido el apéndice de la contribución rústica de la Administración de Propiedades y contribución Territorial, y terminadas las listas cobradoras de dicha contribución que han de regir en el próximo año de 1949, dichos documentos se exponen al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados y exponer las reclamaciones que sean procedentes a su derecho. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Carcabuey 17 de Septiembre de 1948. - J. Caracuel.

POSADAS

Núm. 3.465

El Alcalde de Posadas, hace saber: Que confeccionado el Padrón por el arbitrio de Inspección y reconocimiento sanitario de reses vacunas de raza lechera vacunas y cabrias, cuya producción lactea se destina a la venta en esta localidad así como los Establos, queda el mismo expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bien entendido que una vez transcurrido el mismo no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Posadas 18 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, Rafael Rossi.

Núm. 3.470

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que confeccionadas las listas cobradoras de la Riqueza Urbana para el próximo ejercicio de 1949, quedan las mismas expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Posadas 17 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, Firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 3.461

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber: Que confeccionado el Padrón de la Clase A. B. C. de este término, para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del mes de Octubre venidero, sea examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dos Torres 17 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, Firma ilegible.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 3.466

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río, hace saber: Que confeccionados los Padro-

nes de la Contribución de «Usos y Consumos» y Contribución Industrial de las clases A. B. C. (antiguo Impuesto de Patente Nacional) que han de regir en este Municipio durante el ejercicio 1949, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de Octubre, con el fin de que durante el mismo, puedan interponerse contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas.

Almodóvar del Río a 18 de Septiembre de 1948. - A. Rodríguez.

Núm. 3.467

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río, hace saber:

Que confeccionadas las Listas Cobradoras de la Contribución Urbana, para el ejercicio de 1949, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra ellas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Almodóvar del Río a 18 de Septiembre de 1948. - A. Rodríguez.

Núm. 3.468

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas, las Listas Cobradoras de la Contribución Rústica, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1949, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del Apéndice comprensivo de las Alteraciones habidas en el pasado año, todo ello por el plazo de ocho días hábiles, y con el fin de que quien lo estime oportuno, formule contra dichos documentos reclamaciones.

Almodóvar del Río a 18 de Septiembre de 1948. - A. Rodríguez.

MONTALBAN

Núm. 3.469

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montalbán, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobradoras de la Contribución Urbana de este término Municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán a 17 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, S. Roldán.

MONTILLA

Núm. 3.471

Don Miguel Laguna Arrabal, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla y Presidente de la Junta Pericial de Rústica.

Hago saber: Que en el Negociado de Gobernación y Estadística de este Municipio, se encuentran de ex-

posición al público por plazo de quince días, las relaciones de características y resúmenes de las viñas y viñas asociadas de este término municipal, cuyos documentos han sido entregados a la Junta Pericial, mediante oficio número 120 de fecha 6 del actual del Señor Ingeniero Jefe de la Revisión del Catastro de la Riqueza Rústica de Huelva.

Los citados documentos se exponen al público para recibir las reclamaciones verbales o por escrito que puedan presentarse, con relación a la clase local fijada por el Servicio del Catastro a las parcelas de viña existentes en este término.

Montilla a 18 de Septiembre de 1948. - Miguel Laguna Arrabal.

CORDOBA

Núm. 2.817

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Mayo de 1948.

MES DE MAYO

Sesión del día 5

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 28 de Abril.

Prestar aprobación a un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se concede inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del soldado don Miguel Montero Berenguer, fallecido en el Hospital Militar de esta plaza.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente relativa a la distribución de las mensualidades consignadas en el Presupuesto y que el Excmo. Ayuntamiento concede a sus empleados y obreros, en concepto de extraordinarias.

Aprobar igualmente otra moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, sobre urbanización de la explanada de la Fuente Santa.

Que por el Excmo. Ayuntamiento se satisfaga el primer plazo del dividendo ordinario a la Sociedad de Partícipes de las aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, como partícipe de dicha Sociedad.

Aprobar diferentes matrículas para el cobro de arbitrios y derechos y tasas durante el corriente ejercicio.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de acta de la anterior, respectiva al día 5 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se concede inhumación perpetua y gratuita en una bovedilla del Cementerio de San Rafael al cadáver del que fué funcionario administrativo jubilado de la Corporación, don Antonio Alvarez Robles.

Felicitar al Profesor solista de la Banda municipal de Música don José Aljibes Nuñ, por haber sido designado Académico correspondiente de la Real Academia de San Fernando de Madrid.

Aceptar el dictamen de los señores Letrados Consistoriales proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento se persone, ejerciendo la acción de coadyuvante, en dos recursos interpuestos contra acuerdos municipales.

Aprobar dos presupuestos relativos a construcción en el Mercado Central de Abastos tres departamentos para servicios relacionados con el mismo y para efectuar reparaciones que son necesarias en el Grupo Escolar «Rey Heredia» del Campo de la Verdad.

Concertar con el Sindicato Vertical del Seguro el pago de las contribuciones especiales por el sostenimiento del Servicio de extinción de incendios.

Desestimar una solicitud de don Antonio Luque de Mora, pidiendo la sustitución del procedimiento que se le sigue para el cobro de las cuotas por el concepto de Impuesto de Consumos de Lujo.

Desestimar también otra solicitud de don Juan Millán Alvarez, reclamando contra la cuota girada por el concepto de tasas sobre recogida de basuras.

Accedere a lo solicitado por doña Dolores León Aceña e hijos sobre que se les excluya del arbitrio sobre solares sin edificar con respecto a las parcelas adquiridas al Excmo. Ayuntamiento sobrantes de la apertura de la calle Cruz Conde.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, fijar un canon de 600 pesetas anuales por ocupación de vía pública con un kiosco para un surtidor de gasolina en la Puerta del Puente.

Autorizar a cuatro solicitantes para que lleven a cabo las obras que interesan en sus respectivas instancias.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a doña Ana de Larra Córdoba para la apertura de un puerta de establecimiento en la casa núm. 149 de la calle María Auxiliadora.

Conceder licencia a cuatro vecinos para la apertura y traspaso de establecimientos.

Incluir en el vigente Padrón de Habitantes a 17 solicitantes y sus familiares.

Dar de baja en dicho documento público a dos vecinos y familias respectivas que trasladan su residencia a Madrid y Granada.

Aprobar un presupuesto relativo a reparaciones y blanqueos en las Estaciones Sanitarias y casetas de vigilantes de Arbitrios.

Aprobar definitivamente el proyecto de alineación de la rotonda formada en el encuentro de las calles José Cruz Conde y Góngora.

Adjudicar a don Andrés Gracia Ruiz la explotación por cinco años del kiosco propio de la municipalidad situado en la Plaza de José Antonio, frente al edificio de la Telefónica.

Quedar enterada de un escrito de los señores Carbonell y Cía de Córdoba, S. A. comunicando haber decidido rescindir el 31 de Diciembre de 1949 el concierto que tienen realizado con la Municipalidad para satisfacer el Impuesto de Consumos de Lujo que grava las ventas de vinos embotellados a particulares.

Concertar con don Antonio Cabrera Díaz el pago del Impuesto de Consumos de Lujo que grava un

espectáculo de bailes populares que ha de organizar en el local «Cinema España».

Anular, de acuerdo con los dictámenes emitidos, a don Juan Luis Aguilera Macías los recibos girados a dicho señor por el concepto de un solar sin edificar sito en la Huerta Grande.

Conceder la jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria, doña Antonia Ortiz Medina.

Conceder un mes de licencia, como tiene interesado a los funcionarios municipales don Juan Hens Reyes y don Miguel Salcedo Hierro.

Desestimar la solicitud de don Eloy Delgado Hurtado, en súplica de que se le conceda el reintegro en su destino de peón menor llavero.

Desestimar también la solicitud de don Marcelino Herreros pidiendo autorización para instalar anuncios luminosos en las farolas de la Avenida del Gran Capitán.

Conceder licencia a doce solicitantes para llevar a cabo obras de ampliación y reforma de edificios.

Rehabilitar las licencias que oportunamente fueron concedidas a doña Josefa Calzado y doña Josefa Espinosa López, para realizar obras.

Autorizar a cuatro vecinos para la apertura y traspaso de diversas clases de establecimientos.

Conceder el Carnet de la Beneficencia municipal a dos solicitantes.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que les han sido prescritas facultativamente a dos solicitantes inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la distribución de Fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el corriente mes de Mayo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la distintas obras y servicios que se ejecuten por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Conceder una subvención al Circulo de la Amistad de Córdoba para la celebración de dos conciertos por la Orquesta Sinfónica de Madrid que tendrá lugar en los días 22 y 23.

Aceptar la renuncia del señor Gestor don Pedro Gutiérrez Poole de su cargo de Vocal de la Comisión Municipal de Ferias y Festejos y designar para sustituirle al también Gestor don Alfonso Blanco de Haro.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante el pasado mes de Febrero y que no han sido satisfechas por los interesados en período voluntario.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador Municipal de Arbitrios por el concepto de solares sin vallar en el primer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del día 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Alcalde don Rafael

Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, relativa al lunes 10.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se dispone la exhumación de los restos mortales del que fué Portero Mayor Conserje de esta Casa Consistorial don Rafael Garrido Pino, desde la sepultura que ocupaba en el cuadro de San Aciselo del Cementerio de San Rafael y su rehumación definitiva con carácter de perpetuidad en una bovedilla del departamento de San-

Aprobar en principio el proyecto de alineación de la calle Acequia (barriada de Alcolea) en la parte contigua a la de Cabo Carmona.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva acerca de una solicitud de varios Vigilantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios en que solicitan que sea establecido el descanso semanal.

Prestar aprobación a los presupuestos relativos a la adquisición y colocación de una lápida de mármol con letras de bronce con el nombre de «Avenida de la República Argentina» para rotular con ella un paraje de esta ciudad; regeneración de un mechero de la lámpara de cuarzo del Instituto Municipal «Gota de Leche» y construcción de 45 bovedillas de adultos en el Cementerio de San Rafael.

Desestimar de conformidad con los dictámenes emitidos, el recurso de reposición interpuesto por don Roberto Aleu Sargatal, contra un acuerdo municipal.

Conceder una subvención a los alumnos del último curso de la Escuela del Magisterio de esta ciudad, para contribuir a los gastos que cause un viaje de estudios que tienen proyectado.

Acceder a lo interesado por don Antonio Llergo Quesada, sobre fraccionamiento en el pago de las cuotas liquidadas con motivo del expediente que se le sigue.

Autorizar a doña Josefa Sánchez Salamanca para la colocación de un anuncio en la calle Juan Varela, número 9 y a don José Castro Porrás para instalar un escaparate en la de San Alvaro 19.

Conceder licencia a quince solicitantes para que lleven a cabo las obras que interesan en sus respectivas instancias.

Acceder a la solicitud de dos vecinos para llevar a cabo aperturas de establecimientos.

De conformidad con la propuesta del Negociado respectivo retirar el carnet de la beneficencia municipal a treinta beneficiarios por las razones que se aducen.

Conceder el Carnet de los servicios de la Beneficencia municipal a doce solicitantes.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal dos gafas y un aparato ortopédico a 3 solicitantes inscritos en el padrón de pobres de la Beneficencia.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Que se dé el nombre de «Colonia de Fray Albino» a la barriada de casas que construye actualmente la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia» en el Campo de la Verdad.

Que se designe una Comisión Especial que estudie la pavimentación alcantarillado y abastecimiento de aguas de dicha barriada.

Sesión del día 24

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar con una aclaración el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 17.

Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. señor Director General de Administración Local, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de los corrientes, sobre la conservación de nuestras ciudades históricas, entre ellas Córdoba.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se concede inhumación gratuita y perpetua en una bovedilla del Cementerio de Ntra. señora de la Salud al cadáver del relojero municipal jubilado don Rafael Montión Madero, que desempeñó el cargo más de 35 años.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a la construcción del colector general del Alcantarillado de la barriada de la Huerta de la Reina.

Aprobar igualmente otra moción del Sr. Gestor Presidente de la Comisión de Ferias en relación con las comidas que han de facilitarse durante los días de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Aceptar la propuesta de la Comisión respectiva sobre la designación de Practicante supernumerario de la Beneficencia municipal Domiciliaria a favor de don Miguel Sánchez Fernández.

Hacer suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria relativo a la constitución de los Consejos de Protección Escolar denominados «San Nicolás» y «Santa Teresa».

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo comunicando que el señor Delegado Local del Sindicato de Transportes ha desistido del recurso de anulación interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento por el que se modificaron las tarifas de taxis.

Aprobar los presupuestos relativos a la construcción y colocación de una división de madera y cristales en ornamentación y jardinería en la plaza de la Lagunilla; adquisición de uniformes para personal de la Guardia municipal; adquisición de calzado y vestuario para el personal de los Cementerios municipales y para la adquisición de un clarinete con destino a la Banda municipal de Música.

Designar al señor Gestor don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa para que prosiga las diligencias en el expediente incoado al guardia municipal don Francisco Ferrer Sierra por faltas cometidas en el servicio.

Conceder la pensión que le corresponde a doña Josefa Montero Doblas, viuda del empleado jubilado del Servicio de limpieza y riegos don Rafael Gutiérrez Santisteban.

Conceder permiso al Vice-Hermano Mayor de la Real Hermandad del Señor de la Caridad para instalar una caseta para la exposición de objetos de una rifa benéfica y dis-

pensar a la misma de los derechos establecidos en concepto de ocupación de la vía pública en atención a su carácter benéfico.

Aprobar el acta de la subasta realizada para contratar la explotación del kiosco de la plaza de José Antonio, lado izquierdo entrando por la calle Cladio Marcelo, propio de la Municipalidad y adjudicar el mate al único postor don Diego Torralbo Gallardo.

Autorizar a doña María Trueta Cuesta para la apertura de un establecimiento de venta de quinqués en un local de la casa número 11 de la calle Isabel II.

Autorizar de acuerdo con los favorables informes emitidos a doña Adela Marín Albendea, para instalar dos motores en la casa número 23 duplicado de la calle Abéjar.

Rahabilitar la licencia que oportunamente se otorgó a don Gómez Alejandro consejero de la Entidad Viuda de Victoriano Gómez S. A. para practicar obras en la casa número 8 de la Avenida del Generalísimo.

Conceder licencia a don Fernando Castro Galindo, para instalar una muestra de chapa pintada en la casa número 16 de la calle Rodríguez Marín.

Autorizar a dos solicitantes para llevar a cabo las obras que solicitan en sus respectivas instancias.

Retirar de acuerdo con la propuesta que hace el oficial encargado del Negociado del Ramo, el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a diez beneficiarios.

Conceder dicho carnet a dos solicitantes.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente en la sesión pública y ordinaria de ayer, aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del corriente año.

Córdoba 22 de Julio de 1948.
Adolfo Chércoles.—Vista buena.
Alcalde, Rafael Salinas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.455

Dolores García Gaitán, hija de Rodrigo y de Isabel, natural de Rodríguez Abad, de estado soltero, profesión sus labores, de 20 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el juicio a que haya lugar.

Córdoba 16 de Septiembre de 1948.—El Secretario, P. H. Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA